



United Nations

Department of
Economic and
Social Affairs



STORTINGET



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Documento final del itinerario parlamentario

20.º Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas

24 de junio de 2025

Esta declaración refleja el compromiso colectivo de los parlamentarios de promover una gobernanza digital eficaz, inclusiva y democrática ante los desafíos complejos y cambiantes.

Nosotros, los parlamentarios participantes en el itinerario parlamentario en la 20.ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) de las Naciones Unidas, con el tema general *Desarrollar la gobernanza digital juntos*,

Reafirmando el papel esencial que desempeñan una Internet abierta, libre e interoperable y las tecnologías digitales a la hora de impulsar el desarrollo sostenible, fomentar la innovación, permitir una transformación digital inclusiva y garantizar el empoderamiento social, cultural y económico para todas las personas,

Reconociendo la urgencia y la complejidad de los desafíos de la era digital, que comprenden la difusión de información errónea, desinformación, el discurso del odio y material violento; los perjuicios en línea para la infancia, la mujer y los grupos vulnerables y marginados; la ciberdelincuencia y otras amenazas para la ciberseguridad; la explotación de datos; los riesgos que plantean las tecnologías emergentes no reglamentadas, como la inteligencia artificial (IA); y el impacto ambiental de las tecnologías digitales y, en particular, el elevado consumo de energía de la infraestructura de datos y de los sistemas de IA; y *reconociendo también* la necesidad de, entre otras cuestiones, proteger la salud mental de los usuarios, garantizar su exposición a diversos puntos de vista y preservar su capacidad de tomar decisiones autónomas y fundamentadas, al tiempo que se mitigan los riesgos de las cámaras de resonancia y la fragmentación social motivada por los algoritmos,

Reafirmando que las transformaciones digitales deben reforzar, y no socavar, los valores democráticos, los derechos humanos y la integridad de los ecosistemas de información,

Poniendo de relieve la importancia de contrarrestar las amenazas digitales nuevas y cambiantes, como las ultrafalsificaciones, el sesgo algorítmico y la guerra de la información, de una manera que defienda la libertad de expresión y el pluralismo, así como la importancia de fortalecer la confianza en las instituciones públicas y de ampliar el acceso a la información,

Reconociendo el papel fundamental que desempeñan los parlamentos a la hora de establecer marcos jurídicos que protejan a la ciudadanía y fomenten la innovación, y de exigir responsabilidades a los gobiernos y los agentes digitales ante los rápidos cambios de los panoramas tecnológicos, y *señalando* que cada parlamento regula el espacio digital con arreglo a sus propios marcos jurídicos, culturales y sociales,

Comprometidos con convertir las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los principios del Pacto Digital Global en medidas eficaces y basadas en los derechos, y con promover la resiliencia democrática,

Deseando participar en el examen de la aplicación de los resultados de la CMSI+20, que la Asamblea General de las Naciones Unidas va a llevar a cabo en 2025,

Tomando nota con satisfacción de la participación cada vez mayor de los parlamentos en los eventos mundiales y regionales del IGF, y de las numerosas iniciativas relativas a la IA y las tecnologías digitales que los parlamentos están poniendo en marcha actualmente en todo el mundo,

1. *Exigimos* mejorar la cooperación internacional para consolidar la confianza digital y la resiliencia y garantizar una Internet abierta, libre e interoperable;
2. *Pedimos* a los parlamentos que lideren las iniciativas destinadas a promover la integridad de la información y contrarrestar la manipulación digital y la difusión de información errónea, desinformación, el discurso del odio y material violento:
 - a. preservando los derechos humanos con arreglo a los instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
 - b. estableciendo una visión positiva de la Internet que queremos por medio de un proceso continuo de diálogo y colaboración entre las partes interesadas;
 - c. elaborando legislación para combatir los perjuicios en línea que cumpla los principios internacionales de derechos humanos, respete las libertades fundamentales, incluido el derecho a la libertad de expresión, utilice las lecciones aprendidas de otras jurisdicciones y se base en los mejores conocimientos técnicos disponibles;
 - d. tomando medidas contra el contenido nocivo destinado a la infancia y la juventud, así como contra el discurso del odio y la violencia por razón de género en línea;
 - e. colaborando con las partes interesadas para identificar las cuestiones que se resuelven de mejor manera por medio de normas técnicas, buenas prácticas o mecanismos reguladores;
 - f. implementando mecanismos rigurosos de rendición de cuentas para las plataformas digitales, entre ellos los mandatos legislativos, y estableciendo normas de transparencia y responsabilidad algorítmicas para las plataformas digitales;
 - g. apoyando las iniciativas que promuevan la transparencia en relación con la procedencia y la contextualización del contenido, como el uso de marcas de agua;
 - h. priorizando el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y de las competencias digitales;
 - i. creando un entorno que favorezca la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, con medidas entre las que figuran abordar las preocupaciones específicas sobre el acoso y la intimidación de los periodistas y fortalecer las organizaciones de medios de comunicación independientes;
3. *Pedimos* a todas las partes interesadas del IGF que protejan la integridad de las elecciones, como manifestación esencial de la voluntad del pueblo en una democracia, en el espacio digital, con medidas como:
 - a. identificar y mitigar las amenazas en línea en los procesos electorales y compartir la información acerca de estas amenazas;
 - b. reforzar la investigación de las amenazas en idiomas que no sean el inglés;
4. *Pedimos* a las plataformas digitales que mantengan su función y responsabilidad a la hora de garantizar la integridad de la información, con medidas como:
 - a. situar los valores democráticos de la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la participación en el centro de sus tecnologías;
 - b. colaborar estrechamente con las autoridades públicas, incluidos los parlamentos, en relación con las amenazas a la integridad de la información;
 - c. alinear su diseño y sus procesos y sistemas de moderación y curación de contenidos con los principios internacionales de derechos humanos;

- d. mapear los desafíos nuevos y cambiantes para la integridad de la información y desarrollar respuestas adecuadas;
 - e. utilizar sus condiciones como una herramienta eficaz para evitar los perjuicios en línea, como la pornografía infantil y el material violento, y poner en marcha mecanismos que velen por el cumplimiento de dichas condiciones;
 - f. desarrollar herramientas que hagan un uso beneficioso de la IA para identificar y contrarrestar los perjuicios en línea;
 - g. crear equipos de desarrollo que sean diversos;
 - h. garantizar el mismo nivel de protección para todos los usuarios de sus productos, dondequiera que estén;
 - i. proporcionar al personal investigador un acceso preferente a los datos y los procesos de los sistemas de IA generativa con el fin de mejorar la transparencia de estos sistemas e incrementar su conocimiento;
5. *Pedimos* a los parlamentos que continúen configurando el panorama de las políticas digitales y ejerzan una supervisión rigurosa de la aplicación de las políticas y la legislación, con especial atención en la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información, la gobernanza democrática y la participación cívica:
- a. adoptando marcos de gobernanza de datos que respeten los principios de privacidad, consentimiento y no discriminación, especialmente a través del acceso a los datos y su uso responsable;
 - b. garantizando que los sistemas de identidad digital se basan en los derechos, son inclusivos y respetan la privacidad, y no conducen a la discriminación o a la exclusión digital;
 - c. promoviendo políticas de soluciones digitales ecológicas que prevean, entre otras cuestiones, infraestructuras energéticamente eficientes, la gestión sostenible de los desechos de equipo eléctricos y electrónicos y estrategias de desarrollo digital resiliente al clima, y garantizando que la transformación digital y el desarrollo de la IA se ajustan a los compromisos nacionales y mundiales en materia climática, entre ellos los objetivos del Acuerdo de París;
 - d. examinando enfoques ágiles y anticipatorios de gobernanza de las tecnologías emergentes y preparándose para los riesgos cambiantes para la democracia y los ecosistemas de información;
 - e. integrando la participación inclusiva y multipartita en la formulación de políticas digitales, en colaboración con la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación, los expertos de la comunidad técnica, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado, incluidas las empresas de tecnología;
 - f. defendiendo la inclusión en la gobernanza digital y la toma de decisiones, en particular para la mujer, la juventud, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y otros grupos históricamente infrarrepresentados;
 - g. comprometiéndose con una participación significativa de la juventud en los foros nacionales e internacionales de política digital, y apoyando el desarrollo de la capacidad y la innovación impulsada por la juventud;
 - h. combatiendo el acoso y la intimidación contra los candidatos a cargos políticos y los representantes elegidos;
 - i. desarrollando la capacidad institucional, la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales de los parlamentarios, el personal y los organismos de supervisión, por ejemplo, preparándolos para que examinen eficazmente la aplicación de las políticas digitales;
6. *Alentamos* a los parlamentos a que colaboren, a nivel regional y subregional:
- a. interactuando no solo con las comunidades internacionales, sino también con las partes interesadas locales y regionales, entre ellas las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación, la comunidad técnica y el sector privado;

- b. fomentando el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre países, y desarrollando marcos jurídicos armonizados que defiendan el Estado de derecho y los derechos humanos;
 - c. intercambiando buenas y malas prácticas sobre cómo equilibrar las medidas de seguridad digital con la protección de la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, especialmente para las mujeres y los grupos vulnerables y marginados;
 - d. elaborando estrategias compartidas que aborden la ciberdelincuencia al tiempo que protegen las libertades en línea, y coordinándose en lo que respecta a la adaptación de las intervenciones en diversas cuestiones como la protección infantil, el material violento, el discurso del odio, la violencia de género, la integridad electoral y la desinformación y la información errónea;
 - e. participando proactivamente en los diálogos regionales y mundiales sobre gobernanza digital, entre ellos el proceso de examen de la CMSI+20, las iniciativas nacionales y regionales del IGF, la Cumbre Mundial AI for Good y la AI Impact Summit, contribuyendo con experiencias prácticas y los resultados de las políticas;
7. *Pedimos* al IGF, la Unión Interparlamentaria (UIP), las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que, en virtud de sus respectivos mandatos:
- a. aumenten la inversión destinada a fortalecer la capacidad de los parlamentos para responder a las amenazas digitales emergentes al tiempo que protegen los valores democráticos y los derechos humanos, con medidas como mejorar el apoyo y el desarrollo de la capacidad para los parlamentos del Sur Global;
 - b. mapeen e intercambien los recursos existentes de desarrollo de capacidades, y colaboren con la IGF y otras partes interesadas a fin de desarrollar y promover más la capacitación y las herramientas para apoyar a los parlamentos en la tarea de defender la democracia en la era digital;
 - c. proporcionen acceso estructurado a los conocimientos especializados de la comunidad del IGF sobre cuestiones de política digital;
 - d. comuniquen de forma transparente el progreso en relación con la inclusión digital, la integridad y el respeto por los derechos humanos, y apoyen a los parlamentos en la supervisión de estas iniciativas;
 - e. institucionalicen más el itinerario parlamentario en los eventos del IGF;
 - f. fomenten la participación de los parlamentos en los principales procesos de gobernanza digital;
 - g. publiquen los informes periódicos sobre los progresos realizados en relación con la aplicación parlamentaria de la resolución de la UIP *El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho*, adoptada en octubre de 2024, y de las *Directrices para la IA en los parlamentos*, publicadas en diciembre de 2024;
 - h. transmitan los resultados del itinerario parlamentario en el IGF de 2025 a la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que se celebrará en julio de 2025 en Ginebra (Suiza).